

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 15 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Orden de 5 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para el ingreso en el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas.

Por Orden de la Consejería de Educación y Deporte, de 30 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 237, de 10 de diciembre), se efectuó convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Contra la Orden de 5 de octubre de 2021, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para el ingreso en el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas, se interpuso recurso de reposición por parte del Sr. Huertas Martínez que no aparecía como seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020.

Por Resolución de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se estima el recurso de reposición interpuesto por don José María Huertas Martínez contra la citada Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 5 de octubre de 2021.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 5 de octubre de 2021 (BOJA núm. 210, de 2 de noviembre de 2021), por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para el ingreso en el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y se les nombra provisionalmente funcionario en prácticas.

Segundo. Nombrar provisionalmente funcionario en prácticas a don José María Huertas Martínez que ha sido seleccionado por estimación de recurso, debiendo incorporarse a la fase de prácticas en el curso 2023/2024, perdiendo todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera, en caso de no incorporarse.

- Incluir a don José María Huertas Martínez, con DNI ***2715**, con una puntuación global de 7,5831 puntos, en la lista de personal seleccionado de la especialidad de Guitarra del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, según Resolución de 26 de junio de 2023, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por la que se estima el recurso de reposición contra la citada Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 5 de octubre de 2021.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los

00292812

artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2023

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional